

I. Municipalidad de Monte Patria Departamento de Educación Área de Recursos Humanos

> MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 5889.

Monte Patria, 05 de mayo, 2017.

VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, Licencia Médica N° 252961463 de Don (ña) FELIX ALBERTO SANTANDER JOPIA;

DECRETO

1. Concédase 12 día (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 25/04/2017 al 06/05/2017 a Don (ña) FELIX ALBERTO SANTANDER , DOCENTE del (la) ESCUELA EL JOPIA, cédula de identidad PALQUI, Comuna de Monte Patria.

Anótese, Comuniquese, Registrese, y archivese.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL Ministro de Fe

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés

CVOE/WGZ/b Distribución: Of. de Partes

Municipalidad de Monte Patria.

Área de Recursos Humanos D.E.M. Archivo Licencias médicas.

Interesado (a)